



## **BASES DEL CONCURSO CRUCES DE MAYO ESTEPONA 2023**

Con motivo de la celebración de la festividad de las Cruces de Mayo, el Ayuntamiento de Estepona convoca este tradicional concurso popular, en el que premiará la belleza de las cruces y altares, así como su adecuación a la tradición, y su sentido religioso.

### CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 1.- Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 16 años, grupo de vecinos, colectivo o entidad.
- 2.- El concurso se celebrará el **SÁBADO 6 MAYO DE 2023**, desde las 09:00 hasta las 15:00 horas, en el **CASCO ANTIGUO DE ESTEPONA**.
- 3.- La ubicación de las Cruces se establecerá por orden de llegada de las solicitudes, en los espacios designados por la Delegación de Fiestas. No podrá haber más de una Cruz en la misma plaza o calle, ni a una distancia inferior a 200 metros entre ellas.
- 4.- Cada persona o entidad participante podrá concurrir con una única Cruz.

### JURADO Y PREMIOS

- 5.- El Jurado estará formado por personas designadas por la Delegación de Cultura y Fiestas, actuando como secretario del mismo un/a empleado/a del Área Sociocultural del Ayuntamiento de Estepona.
- 6.- La visita del Jurado a las diferentes Cruces se realizará el mismo día de la celebración del concurso, el sábado 6 de mayo, a partir de las 12:00 horas, sin previo aviso.
- 7.- Se valorarán la belleza de la Cruz, la ornamentación del lugar, la adecuación a la tradición, el sentido religioso, así como la artesanía y detalles utilizados en el conjunto del altar.
- 8.- El concurso establece los siguientes premios:
  - 1º Premio: 1.000 € y trofeo.
  - 2º Premio: 500 € y trofeo.
  - 3º Premio: 250 € y trofeo.
  - Accésit: 100 €.
  - Accésit: 100 €.
  - Accésit: 100 €.
  - Accésit: 100 €.
  - Accésit: 100 €.

A los premios, expresados aquí en cantidades brutas, se les aplicarán las retenciones legales oportunas y se abonarán mediante transferencia. Los ganadores o



representantes legales deberán facilitar la dirección bancaria (IBAN, Swift/Bic), documento acreditativo de titularidad (certificado bancario original\_u otro documento que sirva para acreditar dicha titularidad), copia del DNI y, en caso de ser menor de edad, del tutor legal.

**9.-** El Jurado puede declarar un premio desierto. Asimismo, puede declarar un premio compartido si lo estima oportuno.

**10.-** El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer el mismo día del concurso. A continuación, se procederá a la entrega de premios.

### INSCRIPCIONES

**11.-** El plazo de inscripción permanecerá abierto desde el 14 de marzo al 14 de abril de 2023.

**12.-** Los interesados en participar deberán presentar cumplimentado, a través del **Registro de Entrada** del Ayuntamiento de Estepona y dirigido a la Delegación de Cultura y Fiestas, el **Anexo I** que figura al final de estas bases, y descargable del Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Estepona <https://estepona.sedelectronica.es/board/>, acompañado de fotocopia del DNI de la persona responsable, **antes del 14 de abril de 2023.**

**13.-** El Ayuntamiento de Estepona se reserva el derecho de suspender o posponer el concurso por motivos ajenos o imponderables.

**14.-** La participación en este concurso supone la plena aceptación de estas bases y la absoluta conformidad con las decisiones del jurado. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será resuelta libremente por la Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Estepona.